INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490.

Señor
Intendente Municipal

Nos dirigimos a usted, a efectos de presentar el siguiente Informe del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Lambaré:

1.- INTRODUCCION

En la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, a los cuatro (4) días del mes de agosto del 2021, siendo las trece (13:00) horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución IM Nº 23/2021, la cual integran los señores: **Mg. Diego A. Delvalle V. – Secretaría General – y el Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez – Dirección General de Administración –,** quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar las ofertas presentadas en el marco del llamado.

2.- ANTECEDENTES

a) Modalidad del llamado, nombre y número de PAC: **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490.**

b) Con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **[CDP] Nº: 43.359**, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2021.

c) Publicación del llamado en el Sistema Integrado de Contrataciones Pública (SICP) en fecha: **29 de junio de 2021**.

d) Se han cursado invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las siguientes empresas:

Nombre o Firma	RUC o Cedula de Identidad
• Fernando Cáceres Fernández	3196001-4
• Black Colors SRL	80047085-0
• Mario Quiroga Báez	4247891-0
• Kathya Vanessa Irigoyen Centurión	3438811-7
• Blas Francisco Olmedo López	3712124-3

e) **Adendas, aclaraciones y/o consultas del llamado:** Aplica.

f) **Muestras:** no aplica.

g) **Autorización del fabricante:** no aplica.

h) **Monto referencial del llamado:** Gs. 167.998.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones novecientos noventa y ocho mil).

i) **Sistema de adjudicación:** por el Total

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

3.- PRESENTACIÓN Y ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El día 19 de julio de 2021 hasta las 10:00 hs. se ha establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El Acto de Apertura de los mismos se ha llevado a cabo a las 10:15 hs, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, sito en la Avda. Cacique Lambaré e/ Avda. Prof. Dr. Luis María Argaña, habiéndose recibido tres (3) ofertas pertenecientes a las siguientes firmas:

Empresa: LUGAL SOCIEDAD ANONIMA			
Correo: licitaciones@lugal.com.py			
Teléfono: 0981 132 924			
RUC	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
80064165-5	Oficina UOC – 8:55hs.	90.143.750	9.000.000

Empresa: María Teresa Colombino Lailla			
Correo: graficamateco@outlook.com			
Teléfono: 0972 755 222			
RUC	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
261108-2	Oficina UOC – 9:12hs.	79.158.000	4.000.000

Empresa: Blas Francisco Olmedo López			
Correo: indugraf@hotmail.es			
Teléfono: 021 511 247			
RUC	Lugar / Hora Recepción de Sobre	Monto de la Oferta (Gs.)	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Gs.)
3712124-3	Oficina UOC – 09:42 hs.	70.925.500	10.600.000

Se labró Acta en dicha oportunidad, el cual se tiene a la vista.

OBSERVACIONES EN EL ACTO DE APERTURA.

No hubo observaciones de terceros.

4.- ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL PRESENTADA

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y los criterios establecidos en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procede a la revisión de las ofertas presentadas en cuanto al cumplimiento de los documentos sustanciales:

Empresa	Documentos Sustanciales	Cumple/No Cumple
LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	* Formulario de Oferta.	Cumple
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	No Aplica

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	No Aplica
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Cumple
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	Cumple
Empresa	**Documentos Sustanciales**	**Cumple/No Cumple**
María Teresa Colombino Lailla	* Formulario de Oferta.	Cumple
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	Cumple
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	Cumple
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No Aplica

Empresa	Documentos Sustanciales	Cumple/No Cumple
Blas Francisco Olmedo López	* Formulario de Oferta.	Cumple
	* Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
	* Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta (Pers. Físicas).	Cumple
	* Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Pers. Físicas).	Cumple
	* Fotocopia simple de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	No Aplica
	* Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta.	No Aplica

El inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, prosigue: "*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que la misma sea insatisfactoria*". En tal sentido:

El oferente **LUGAL SOCIEDAD ANONIMA** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1650010 donde la Constitución de sociedad o Estatuto Social y Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta figuran activos. Teniendo en cuenta que el oferente no corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta y Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (Personas Físicas). Luego de la verificación se constata que el oferente CUMPLE con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

La oferente **MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Constancia SIPE N° 1650027 donde la Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente y la Copia de Cedula del firmante de la Oferta figuran activos. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

El oferente **BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ** presenta el formulario de oferta debidamente firmado y completado, la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta, Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Constancia SIPE N° 1649993. Teniendo en cuenta que el oferente corresponde a una empresa unipersonal, **NO APLICA** la presentación de la Copia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica y de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta. Luego de la verificación se constata que el oferente **CUMPLE** con la presentación de la documentación sustancial establecida en el PBC.

4 – CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 26° -Evaluación de las ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas"; y el P.B.C., *"....la convocante comparará en un cuadro todas las ofertas que cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, a fin de analizar la oferta más económica, y posteriormente determinar la satisfacción de que haya cumplido con todos los requisitos para ejecutar el contrato..."*

		EMPRESA	LUGAL SOCIEDAD ANONIMA	GRAFICA MATECO de Maria Teresa Colombino Lailla	INDUGRAF de Blas Olmedo
Ítem	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	82121507-002	Acta de Fiscalización	2.000.000	1.250.000	2.000.000
2	82121507-002	Apertura Balance de Comercio	2.000.000	1.250.000	2.000.000
3	82121507-002	Cédula de Notificación Art. 235	1.800.000	2.000.000	2.000.000
4	82121507-002	Cédula de Notificación	1.800.000	2.000.000	2.000.000
5	82121507-002	Acta de Compromiso	2.000.000	1.250.000	2.000.000
6	82121507-002	Acta de Constitución HGS	1.800.000	2.000.000	2.000.000
7	82121507-002	Acta de Fiscalización Medio Ambiente	2.000.000	1.250.000	2.000.000
8	82121507-002	Acta de Intervención Vehicular	2.000.000	1.250.000	2.175.000
9	82121507-002	Cédula de Notificación de Vehículo	1.550.000	2.000.000	2.175.000
10	82121507-002	Cédula de Inscripción	1.800.000	2.000.000	2.175.000
11	82121507-002	Cédula de Notificación Ord. Nº 6/97	1.800.000	2.000.000	2.175.000
12	82121507-002	Declaración Jurada	2.000.000	1.250.000	2.000.000
13	82121507-002	Declaración S/ Padecimiento Afección	2.000.000	1.250.000	2.000.000
14	82121507-002	Contraseña Defensa al Consumidor	1.800.000	2.000.000	2.000.000
15	82121507-002	Contraseña Mesa de Entrada Impreso	1.800.000	2.000.000	2.000.000
16	82121507-002	Liq. Uso Interno Dpto.	1.200.000	750.000	1.260.000
17	82121507-002	Nota de Pedido	2.400.000	1.500.000	2.340.000
18	82121507-002	Nota de Recepción	2.400.000	2.400.000	2.340.000
19	82121507-002	Orden de Pago	2.400.000	1.500.000	2.340.000
20	82121507-002	Permiso Provisorio H.Y.S.	1.200.000	1.200.000	1.170.000
21	82121507-002	Trabajo para Cateura	2.000.000	1.250.000	1.950.000
22	82121507-002	Acta de Constitución	1.200.000	750.000	600.000
23	82121507-002	Acta de Fiscalización	2.000.000	1.250.000	1.000.000
24	82121507-002	Cancelación de Licencia	2.000.000	2.000.000	1.000.000

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

25	82121507-002	Cuadro Comparativo	1.080.000	1.200.000	600.000
26	82121507-002	Datos para Registro	1.800.000	2.000.000	1.000.000
27	82121507-002	Intendente Municipal	2.160.000	2.400.000	1.200.000
28	82121507-002	Mesa de Entrada Sellado	2.880.000	3.200.000	1.600.000
29	82121507-002	Notificación de Pago	2.400.000	1.500.000	1.200.000
30	82121507-002	Orden de compra	2.000.000	1.250.000	1.000.000
31	82121507-002	Orden de Trabajo	1.800.000	2.000.000	1.000.000
32	82121507-002	Formulario Justificación de Permiso	1.800.000	2.000.000	1.000.000
33	82121507-002	Hoja de Respuesta	1.800.000	600.000	1.000.000
34	82121507-002	Técnica de Conducción de Vehículo	1.800.000	600.000	1.000.000
35	82121507-002	Técnica de conducir Motocicleta	1.800.000	600.000	1.000.000
36	82121507-002	Comprobante de ingreso por serie	1.553.750	1.808.000	1.525.500
37	82121507-002	Cédula de Notificación 236	2.160.000	2.400.000	1.200.000
38	82121507-002	Permiso Provisorio	1.800.000	1.250.000	1.175.000
39	82121507-002	Orden de Servicio y/o Trabajo	2.160.000	2.400.000	1.200.000
40	82121507-002	Dirección de Desarrollo Urbano	2.160.000	2.400.000	1.200.000
41	82121507-002	Patente Comercial e industrial	2.160.000	2.400.000	1.200.000
42	82121507-002	Declaración Jurada de Activos	2.160.000	2.400.000	1.200.000
43	82121507-002	Acta de Fiscalización	2.160.000	2.400.000	1.200.000
44	82121507-002	Clínica Municipal	1.800.000	2.000.000	1.125.000
45	82121507-002	Trabajos Realizados	1.800.000	600.000	1.125.000
46	82121507-002	Cédula de notificación contra incendio	1.800.000	2.000.000	1.125.000
47	82121507-002	Mesa de Entrada de Vehículo	2.160.000	2.400.000	1.350.000
		TOTAL	**90.143.750**	**79.158.000**	**70.925.500**

Aclaraciones de ofertas:

Conforme se visualiza en el cuadro comparativo elaborado, el precio unitario de **todos los Ítems que componen la oferta** de la firma **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ** se encuentran por debajo del 25% del precio referencial, motivo por el cual se ha solicitado por **Nota UOC N° 214/2021** la composición detallada de los mismos. Además, se solicitaron los documentos formales solicitados en el PBC, a lo cual se obtuvo respuesta satisfactoria mediante el mismo medio en el plazo establecido para el efecto.

Correcciones aritméticas: no aplica.

Certificado de Producto y Empleo Nacional: No aplica.

Margen de preferencia local: No aplica.

Criterio de Desempate de Ofertas: No Aplica.

Teniendo en cuenta el numeral que antecede, y conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, que establece en el punto *2. "Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias...".*, y en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...".*

Considerando que la firma **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ** ha sido la empresa que presentó la siguiente mejor oferta, y que la misma cumple con la presentación de las documentaciones sustanciales solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, se prosigue con la evaluación de las documentaciones formales solicitadas:

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

EMPRESA				INDUGRAF de Blas Olmedo			
Item	CODIGO CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	Cantidad	Precio Unitario	25%	Precio Referencial	15%
1	82121507-002	Acta de Fiscalización	50	40.000	59.250	79.000	90.850
2	82121507-002	Apertura Balance de Comercio	50	40.000	59.250	79.000	90.850
3	82121507-002	Cédula de Notificación Art. 235	50	40.000	48.750	65.000	74.750
4	82121507-002	Cédula de Notificación	50	40.000	48.750	65.000	74.750
5	82121507-002	Acta de Compromiso	50	40.000	59.250	79.000	90.850
6	82121507-002	Acta de Constitución HGS	50	40.000	48.750	65.000	74.750
7	82121507-002	Acta de Fiscalización Medio Ambiente	50	40.000	59.250	79.000	90.850
8	82121507-002	Acta de Intervención Vehicular	50	43.500	47.250	63.000	72.450
9	82121507-002	Cédula de Notificación de Vehículo	50	43.500	47.250	63.000	72.450
10	82121507-002	Cédula de Inscripción	50	43.500	48.750	65.000	74.750
11	82121507-002	Cédula de Notificación Ord. Nº 6/97	50	43.500	48.750	65.000	74.750
12	82121507-002	Declaración Jurada	50	40.000	59.250	79.000	90.850
13	82121507-002	Declaración S/ Padecimiento Afección	50	40.000	59.250	79.000	90.850
14	82121507-002	Contraseña Defensa al Consumidor	50	40.000	48.750	65.000	74.750
15	82121507-002	Contraseña Mesa de Entrada Impreso	50	40.000	48.750	65.000	74.750
16	82121507-002	Liq. Uso Interno Dpto.	30	42.000	59.250	79.000	90.850
17	82121507-002	Nota de Pedido	60	39.000	47.250	63.000	72.450
18	82121507-002	Nota de Recepción	60	39.000	47.250	63.000	72.450
19	82121507-002	Orden de Pago	60	39.000	48.750	65.000	74.750
20	82121507-002	Permiso Provisorio H.Y.S.	30	39.000	48.750	65.000	74.750
21	82121507-002	Trabajo para Cateura	50	39.000	47.250	63.000	72.450
22	82121507-002	Acta de Constitución	30	20.000	59.250	79.000	90.850
23	82121507-002	Acta de Fiscalización	50	20.000	59.250	79.000	90.850
24	82121507-002	Cancelación de Licencia	50	20.000	59.250	79.000	90.850
25	82121507-002	Cuadro Comparativo	30	20.000	48.750	65.000	74.750
26	82121507-002	Datos para Registro	50	20.000	59.250	79.000	90.850
27	82121507-002	Intendente Municipal	60	20.000	59.250	79.000	90.850
28	82121507-002	Mesa de Entrada Sellado	80	20.000	59.250	79.000	90.850
29	82121507-002	Notificación de Pago	60	20.000	59.250	79.000	90.850
30	82121507-002	Orden de compra	50	20.000	48.750	65.000	74.750
31	82121507-002	Orden de Trabajo	50	20.000	48.750	65.000	74.750
32	82121507-002	Formulario Justificación de Permiso	50	20.000	48.750	65.000	74.750
33	82121507-002	Hoja de Respuesta	50	20.000	59.250	79.000	90.850
34	82121507-002	Técnica de Conducción de Vehículo	50	20.000	59.250	79.000	90.850
35	82121507-002	Técnica de conducir Motocicleta	50	20.000	59.250	79.000	90.850
36	82121507-002	Comprobante de ingreso por serie	5650	270	240	320	368
37	82121507-002	Cédula de Notificación 236	60	20.000	48.750	65.000	74.750
38	82121507-002	Permiso Provisorio	50	23.500	48.750	65.000	74.750

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

39	82121507-002	Orden de Servicio y/o Trabajo	60	20.000	59.250	79.000	90.850
40	82121507-002	Dirección de Desarrollo Urbano	60	20.000	48.750	65.000	74.750
41	82121507-002	Patente Comercial e industrial	60	20.000	48.750	65.000	74.750
42	82121507-002	Declaración Jurada de Activos	60	20.000	48.750	65.000	74.750
43	82121507-002	Acta de Fiscalización	60	20.000	48.750	65.000	74.750
44	82121507-002	Clínica Municipal	50	22.500	47.250	63.000	72.450
45	82121507-002	Trabajos Realizados	50	22.500	47.250	63.000	72.450
46	82121507-002	Cédula de notificación contra incendio	50	22.500	48.750	65.000	74.750
47	82121507-002	Mesa de Entrada de Vehículo	60	22.500	48.750	65.000	74.750

Conforme **ANEXO B, DATOS DE LA CONTRATACIÓN, punto 30 Evaluación de ofertas, inc. b) Análisis de los precios ofertados**, se solicitó mediante **NOTA UOC N° 214/2021** a la firma **INDUGRAF de Blas Francisco Olmedo López**, la explicación detallada de los precios unitarios de **todos los ítems que componen la oferta,** a lo cual se obtuvo respuesta satisfactoria mediante el mismo medio en el plazo establecido para el efecto.

6. ANALISIS Y VERICACIÓN DE DOCUMENTACIONES FORMALES (Se consignan los requisitos restantes luego de excluir los sustanciales):

Se da continuidad a la evaluación con el análisis en detalle, conforme lo previsto en el inc. a., Art. 63 del Decreto 2992/19, reglamentario de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Empresa	Documentos Formales	Cumple	No cumple
INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	✓	
	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	✓	
	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	✓	
	Certificado de cumplimiento tributario	✓	
	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	✓	
	Facturaciones de venta y/o recepciones finales	✓	
	Balance General de los 3 últimos años 2017, 2018 y 2019	✓	

El oferente **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ** presenta la Constancia de Inscripción del IPS, de fecha 17/07/21, Constancia de Presentación de Declaración Jurada de bienes y Rentas Nº Registro 6100, Certificado de Cumplimiento Tributario Nº 4270116374026 con vencimiento en fecha 25/07/2021, Patente Comercial del Municipio en donde está asentado el establecimiento, Facturaciones de venta correspondientes a servicios similares a lo solicitado en el PBC y Balances Generales de los 3 últimos años. 2017, 2018 y 2019.

Luego de la verificación se constata que el oferente seleccionado **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administrativa y Financiera

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

7. ANALISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION POSTERIOR (Legales – Datos del SINARH)

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las Bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido entre las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis.

Empresa	Documento	Cumple
INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ	Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	✓
	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 16216/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien en la Secretaria de la Función Pública.	✓

En este sentido, se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03. Conforme los datos que aparecen en el SINARH, donde consta que el **Sr. BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ, C.I. Nº 3.712.124 – Propietario de la Empresa**, no se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos, por tanto, no encontrándose irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado, se da continuidad al proceso.

Evaluación capacidad financiera:

- **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ**

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Activo Corriente	465.229.086	599.032.953	1.064.262.039	532.131.020
Pasivo Corriente	1.267.505	0	1.267.505	633.753
Ratio de Liquidez				**839,65**

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 %: ***CUMPLE***

Años	2.018	2.019	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.267.505	0	1.267.505	422.502
Activo Total	560.810.577	673.511.016	1.234.321.593	411.440.531
Coeficiente de solvencia				**0,00**

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General
Municipalidad de Lambaré

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ DIRECC. Administración

Lic. Miguel Ramos Giménez
Director General de
Administración y Finanzas
Municipalidad de Lambaré

Experiencia requerida: La firma **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ.** cumple con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, presentando las documentaciones solicitadas en el punto **30, inc. g) DATOS DE LA CONTRATACION**.

Capacidad técnica: No Aplica

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Vistos todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a lo establecido en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 2992/19 "Reglamentario de la Ley"; y, considerando:

Que el oferente **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ** posee la capacidad necesaria a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona..."*Garantizarán que los Organismos, Entidades y Municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".*

Por tanto, este Comité de Evaluación, conforme lo establecido en Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificación y reglamentaciones vigentes, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad la adjudicación de esta contratación a la Firma **INDUGRAF DE BLAS FRANCISCO OLMEDO LOPEZ, CON RUC Nº 3.712.124-3**, por un monto total de **Gs. 70.925.500 (Guaraníes setenta millones novecientos veinte y cinco mil quinientos).**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación [UOC] sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme a lo establecido en el PBC, y a fin de continuar con el proceso, en el marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2021 "ADQUISICION DE IMPRESOS VARIOS" – ID 397490.**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE SECRETARIA GENERAL

Mg. Diego A. Delvalle V.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE Direc. Administración Finanzas

Lic. Miguel Ángel Ramos Giménez
Director Gral. de Administración y finanzas